Enlace a Legislación Relacionada

ETIQUETAS Y DECLARACIONES AMBIENTALES - AFIRMACIONES AMBIENTALES AUTO DECLARADAS (ETIQUETADO AMBIENTALES TIPO II)

NORMA TÉCNICA NTON ISO 14021:2022, aprobada el 11 de abril de 2023

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 149 del 16 de agosto de 2023

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del dos al trece, se encuentra el **Acta No. 02-2022 "Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad"**, la que integra y literalmente dice: **ACTA No. 02-2022 SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA Y CALIDAD**.- En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las nueve de la mañana el día veintiuno de diciembre del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a convocatoria realizada de manera previa, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC): **Erwin Ramírez Colindres,** Viceministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC; **Hazy García** en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); **Martha Rodríguez;** en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **Carolina Aguirre,** en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); **Mónica Belén Guanopatín Pacheco y Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff,** en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **José León Argüello,** en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); **Paúl González y Eduardo Arce,** en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Celia Reyes y Eduardo Salguera,** en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); **Mario Román y Edilberto Martínez,** en representación del Ministerio Agropecuario (MAG); **Roger Núñez** en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI); **María Auxiliadora Díaz Castillo y Wilfredo Marín Pérez,** en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST); **Eduardo Flores,** en representación de la Secretaría de Cambio Climático de la Presidencia (SCCP); **Karla Delgado,** en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria/Ministerio de Salud (ANRS/MINSA) y **Manuel Morales,** en representación de la Dirección General de Bomberos Unificados (DGBU). Así mismo, participan en esta sesión, **Noemí Solano Lacayo,** en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados: **Roger Matamoros Vílchez y Érica Llanes** del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **César Duarte y Juan Carlos Molina,** por el Instituto

Nicaragüense de Energía (INE); **Ana Fabiola Ortega,** por la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **Denis Saavedra, Karla Brenes, Sílfida Miranda, Hilma Godoy, Iván Martínez y Anielka Morales** del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC). - Habiendo sido constatado el quórum se procedió a dar inicio y se declara abierta la sesión **02-2022.** El Compañero Vice Ministro **Erwin Ramírez Colindres,** da la bienvenida a los participantes, agradeciendo a las instituciones miembros de la Comisión su trabajo para lograr avances significativos en la ejecución del Plan de Normalización y Reglamentación. (...) El Cro. Ramírez cede la palabra al compañero Denis Saavedra, quien procede a la lectura de la **agenda de la reunión. (...) II.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE NORMAS VOLUNTARIAS (NTN) Y NORMAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS (NTON Y RTCA).** El compañero Denis Saavedra, presenta y somete para aprobación antes los miembros de la Comisión un total de 10 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad. **Norma Técnica Nicaragüense Voluntaria aprobada: 6. Ad. 01 NTN ISO 14021:2022** Etiquetas y declaraciones ambientales - Afirmaciones ambientales autodeclaradas (Etiquetado ambiental tipo II) (ISO 14021: 2016 + Amd. 1:2021, IDT). (...) No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el miércoles veintiuno de diciembre del 2022. (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), (f) Noemí Solano Lacayo (Ilegible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul González (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Mónica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Roger Núñez (Ilegible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Martha Rodríguez (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José León Argüello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) Mario Román (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) (f) María Auxiliadora Díaz Castillo (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST), (f) Celia Reyes (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), (f) Manuel Morales (Ilegible), en representación de la Dirección General de Bomberos Unificados (DGBU), (f) Karla Delgado (Ilegible), en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria/Ministerio de Salud (ANRS/MINSA), (f) Eduardo Flores (Legible), en representación de la Secretaria de Cambio Climático de la Presidencia (SCCP). A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC),** en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejado, para su debida publicación y sus anexos en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua, once de abril del año dos mil veintitrés. (f) **NOEMÍ SOLANO LACAYO,** Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32195

Informe de la norma nacional

El Comité Técnico de Gestión Ambiental (GA a cargo de la revisión de la Adenda Técnica Nicaragüense denominada: **Ad. 01 NTN ISO 14021:2022 Etiquetas y declaraciones ambientales-Afirmaciones ambientales autodeclaradas (Etiquetado ambiental** tipo II), estuvo integrado por representantes de las siguientes organizaciones:

Esta norma fue aprobada por el Comité Técnico de Normalización en su última sesión de trabajo el viernes, 12 de agosto de 2022.

Prólogo de la Enmienda 1 de ISO

ISO (Organización Internacional de Normalización) es una federación mundial de organismos nacionales de normalización (organismos miembros de ISO). El trabajo de elaboración de las Normas Internacionales se lleva a cabo normalmente a través de los comités técnicos de ISO.

Cada organismo miembro interesado en una materia para la cual se haya establecido un comité técnico, tiene el derecho de estar representado en dicho comité. Las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, vinculadas con ISO, también participan en el trabajo. ISO colabora estrechamente con la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) en todos los temas de normalización electrotécnica.

En la Parte 1 de las Directivas ISO/IEC se describen los procedimientos utilizados para desarrollar este documento y aquellos previstos para su mantenimiento posterior. En particular debería tomarse nota de los diferentes criterios de aprobación necesarios para los distintos tipos de documentos ISO. Este documento ha sido redactado de acuerdo con las reglas editoriales de la Parte 2 de las Directivas ISO/IEC (véase www.iso.org/directives).

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos de los elementos de este documento puedan estar sujetos a derechos de patente. ISO no asume la responsabilidad por la identificación de alguno o todos los derechos de patente. Los detalles sobre cualquier derecho de patente identificado durante el desarrollo de este documento se indicarán en la Introducción y/o en la lista ISO de declaraciones de patente recibidas (véase www.iso.org/patents).

Cualquier nombre comercial utilizado en este documento es información que se proporciona para comodidad del usuario y no constituye una recomendación.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32195

Para una explicación de la naturaleza voluntaria de las normas, el significado de los términos específicos de ISO y las expresiones relacionadas con la evaluación de la conformidad, así como la información acerca de la adhesión de ISO a los principios de la Organización Mundial del Comercio (OMC) respecto a los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), véase www.iso.org/iso/foreword.html.

Este documento ha sido preparado por el Comité Técnico ISO/TC 207, Gestión ambiental, Subcomité SC 3, *Etiquetado ecológico,* en colaboración con el Comité Europeo de Normalización (CEN) Comité Técnico CEN/SS S 26, Gestión medioambiental, conforme al acuerdo de cooperación técnica entre ISO y CEN (Acuerdo de Viena).

Cualquier comentario o pregunta sobre este documento deberían dirigirse al organismo nacional de normalización del usuario. En www.iso.org/members.html se puede encontrar un listado completo de estos organismos.

Prólogo de la versión en español de la Enmienda 1 de ISO

Este documento ha sido traducido por el Grupo de Trabajo Sanas Translation Task Force (STTF) del Comité Técnico ISO/TC 207, Gestión ambiental, en el que participan representantes de los organismos nacionales de normalización y representantes del sector empresarial de los siguientes países:

Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, México, Panamá, Perú y Uruguay.

Igualmente, en el citado Grupo de Trabajo participan representantes de COPANT (Comisión Panamericana de Normas Técnicas) e INLAC (Instituto Latinoamericano de la Calidad).

Esta traducción es parte del resultado del trabajo que el Grupo ISO/TC 207/STTF, viene desarrollando desde su creación en el año 1999 para lograr la unificación de la terminología en lengua española en el ámbito de la gestión ambiental.

Prólogo nacional

El Sistema Nacional de Normalización de Nicaragua, tiene su fundamento en la **Ley Nº 219 Ley de Normalización Técnica y Calidad,** la cual tiene como objeto fomentar el mejoramiento continuo de los procesos de producción y calidad de los productos y servicios ofrecidos en el país y el ordenamiento de las actividades de los sectores público, privado, científico-técnico y consumidores, para la elaboración, adopción y revisión de las normas técnicas.

El Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), a través de la Dirección de Normalización y Metrología (DNM), coordina y supervisa las actividades de

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32195

Normalización Técnica a nivel nacional, las cuales son ejecutadas por los Comités Técnicos de Normalización, conformados por expertos de todos los sectores, procurando una representación adecuada de las diferentes partes interesadas en el proceso.

Como parte de sus funciones, la DNM mantiene el catálogo de Normas Técnicas Nicaragüenses y funge como el contacto nacional con Organizaciones Internacionales de Normalización, tales como ISO y el CODEX ALIMENTARIUS.

Solicitud de información o identificación de errores en este documento favor escribir a: normalizacion@mific.gob.ni o notificacion@mific.gob.ni.

Ad. 01: NTN ISO 14021:2022 Etiquetas y declaraciones ambientales - Afirmaciones ambientales autodeclaradas (Etiquetado ambiental tipo II)

Consideraciones generales:

La Norma NTN ISO 14021:2016 Etiquetas y declaraciones ambientales - Afirmaciones ambientales autodeclaradas, fue aprobada por el Comité Técnico el viernes 25 de agosto del 2017, finalizado su proceso de consulta pública el 02 de diciembre del año 2017, de conformidad a los procedimientos establecidos un resumen de la norma fue publicado en La Gaceta, Diario oficial número 187-2017.

En seguimiento al proceso de actualización de las normas adoptadas, la Dirección de Normalización y Metrología (DNM) del MIFIC identificó que la Organización Internacional de Normalización (ISO) ha publicado la:

- Enmienda 1, Etiquetas y declaraciones ambientales - Afirmaciones ambientales autodeclaradas (Etiquetado ambiental tipo II), publicada en julio del año 2021 (14021:2016/Amd. 1: 2021).

Se convocó al Comité Técnico para someterlo a revisión y aprobación; y se procede a la publicación de la adenda detallada a continuación:

ISO 14021:2016/Amd. 1:2021

Notas:
En la columna (4) se debe indicar resaltado en "negrita" el cambio realizado.
El documento refundido se encontrará disponible en el sitio web del MIFIC para fines informativos de los usuarios, posterior a la publicación de la presente Adenda.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32195

-última línea-

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32195